GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014
ID N°: **279843.**
ADQUISICIÓN DE ANTIPARASITARIO.

Concepción, 25 de julio de 2014.

ADENDA N° 01

DONDE DICE:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida.	Presentación y requisitos del envase primario	Presentación y requisitos del envase secundario	Presentación y requisitos del envase de terciario (embalaje).	Fecha de vencimiento
1	51101701-004	Albendazol 400 mg. Suspensión oral. Ampollas Bebibles	Albendazol 400 mg. suspensión oral. Ampollas Bebibles. Mínimo x 5 frascos Ampollas bebibles de 10 ml mínimo cada ampolla Envase secundario caja.	Unidad	Frasco Ampolla con tapa hermética x 10 ml mínimo.	Caja de cartón conteniendo 5 frascos ampollas como mínimo x 10 ml mínimo cada frasco ampolla y el prospecto del antiparasitario	Embalaje de material LAMINA-POLIOLEF.TERMOC.MICROPERF. 30 MIC (material termocontraíble transparente) conteniendo de 10 a 20 unidades de producto (Caja conteniendo 5 frascos ampollas como mínimo x 10 ml mínimo cada frasco ampolla y el prospecto del antiparasitario.)	No menor a 18 meses a partir de la fecha de recepción.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente a las Planillas que están más arriba.

Cuando se trate de mono fármacos, no se aceptarán asociaciones a dosis fijas. Los mismos deberán corresponder exactamente en los productos y concentraciones.

Atendiendo que la presente licitación incluye la entrega de los bienes en instituciones educativas establecidas en el Anexo III del PBC, los oferentes deberán demostrar experiencia en la entrega de bienes similares a instituciones educativas del departamento presentando por lo menos copia de 1 (un) contrato (dentro de los últimos 5 años, del 2009 al 2013) de provisión de bienes similares a Instituciones Educativas del Departamento y/o realizar una visita a las instituciones educativas del departamento según detallado en el Anexo III, conjuntamente con la encargada de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud por lo que se le expedirá un Constancia. La presentación de la constancia expedida por la Secretaria de Educación y Salud del Gobierno Departamental es exigida para la presentación de la oferta, es decir es ineludible, toda vez que el oferente no cuente con por lo menos un contrato (dentro de los últimos 5 años, del 2009 al 2013) de provisión de bienes similares a Instituciones Educativas del Departamento. Esto es a fin de que lo oferentes establezcan eficientemente los costos operativos para la entrega del bien para cotizar el precio del bien solicitado.

La visita a las Instituciones Educativas del Departamento se llevará a cabo los días 25 de julio del 2014, 28 de julio del 2014 y 29 de julio del 2014, *a partir de las 07:00 am a 12:30 pm horas y estará acompañada por un funcionario de la Secretaría de Educación y/o Secretaría de Salud.*

La Secretaría de Educación conjuntamente con la Secretaria de Salud emitirán una constancia a partir de las 07:00 hs am hasta las 13.30 hs pm., en la fecha establecida arriba en este apartado, por la visita a las Instituciones Educativas a los oferentes que han realizado las visitas correspondientes.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los antiparasitarios a ser entregados deberá tener una vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.

No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien en un plazo menor a lo establecido a la vigencia del vencimiento del Producto solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizado en su totalidad a la fecha del vencimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.
En caso de los frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables. Los envases terciarios (embalaje) deberán ser de 10 hasta 20 unidades de productos (Unidad de producto: Caja conteniendo 5 frascos ampollas mínimo x 10 ml mínimo. y el prospecto del antiparasitario) y de material LAMINA-POLIOLEF.TERMOC.MICROPERF. 30 MIC (material termocontraíble transparente).

Los antiparasitarios deben cumplir con lo establecido en el Registro Sanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
Los envases primarios y secundarios de los ANTIPARASITARIOS deberán llevar una impresión con tinta indeleble, con la siguiente leyenda:

- **GOBERNACION DE CONCEPCION**
  Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo
  Complemento Nutricional 2.014
  Prohibida su venta

- contar con un color distintivo que contraste con el resto del envase, y en un sitio visible del envase primario y secundario, a fin de dificultar o evitar su comercialización.

Para el ROTULO DE LOS ENVASES TERCIARIOS - ENBALAJE LAMINA- POLIOLEF. TERMOC. MICROPERF. 30 MIC (material termocontraíble transparente) se presenta el modelo a ser utilizado.

GOBERNACION DE CONCEPCION
NOMBRE GENÉRICO DEL PRODUCTO
Forma farmacéutica y concentración de los principios activos.
N° de Registro Sanitario: **Número de lote o partida:**
Fecha de vencimiento: **Vía de administración:**
Nombre del laboratorio elaborador:
"COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2.014"
PROHIBIDA SU VENTA

Envase primario y secundario de los antiparasitarios:

Deberá presentarse en el envase primario correspondiente: frasco ampolla.
Las unidades de envases primarios indicadas, deberán ser contenidas en un envase secundario consolidado, el que deberá reunir las características de acuerdo a las especificaciones técnicas y deben concordar con el Registro Sanitario.
En todos los casos el envase ofrecido debe adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas, y las mismas estarán autorizadas por la DNVS.

Prospectos:
Cada envase secundario de un producto deberá entregarse acompañado por el respectivo prospecto, ajustado a las condiciones técnicas aprobadas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con la inclusión del nombre genérico del producto, la composición del medicamento, concentración su acción terapéutica, indicaciones terapéuticas, modo de empleo y posología, precauciones y advertencias, acciones colaterales y secundarias, contraindicaciones y forma de presentación, además debe incluir la leyenda.

- **GOBERNACION DE CONCEPCION**
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo
Complemento Nutricional 2.014
Prohibida su venta

TRANSPORTE

El oferente será responsable de que el transporte de los antiparasitarios se realice en condiciones que garanticen la llegada de los productos en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución.
El oferente es responsable de entregar en cada punto de llegada, los productos junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.
El Oferente adjudicado deberá contar con una flota de por lo menos 5 vehículos, con sus respectivos choferes y repartidores, los cuales deberán ser presentados en una nota a la Gobernación detallando Tipo de Vehículo, Nro. de Chapa, Nombre y Nro. de cedula del Chofer y de la/s persona/s acompañante/s, dicho documento será necesario para informar a cada Director de las Escuelas las personas que estarán realizando la correspondiente entrega y asesoramiento.

Plan de Entrega (Bienes)

Después de la firma del Contrato, la Convocante emitirá la Orden de Compra, a partir de la cual el Oferente adjudicado tendrá 15 (quince) días hábiles para el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del total de los productos adjudicados en todas las escuelas beneficiadas, cuyo listado conteniendo los nombres de escuelas y cantidades se encuentran en el Anexo III del PBC; el suministro, transporte, entrega y descarga correrá por cuenta de la empresa Oferente adjudicada
Los días de entrega serán de lunes a viernes (hábiles) a partir de las 07:00 hs hasta las11:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs. dependiendo del horario de clases de las Escuelas. El responsable de la recepción de los ANTIPARASITARIOS será el/la Director/a de cada Institución mediante nota de remisión en triplicado y acta de recepción que será firmado y recepcionado por el/la Director/a de la Institución.
Los antiparasitarios serán entregados por el proveedor en cada Escuela Beneficiada del Departamento de Concepción. Los antiparasitarios serán entregados por un funcionario o persona responsable de la Empresa adjudicada a fin de que brinde además asesoramiento sobre la forma de utilizar los productos.
El Oferente adjudicado deberá contar con una flota de por lo menos 5 vehículos, con sus respectivos choferes y repartidores, los cuales deberán ser presentados en una nota a la Gobernación detallando Tipo de Vehículo, Nro. de Chapa, Nombre y Nro. de cedula del Chofer y de la/s persona/s acompañante/s, dicho documento será necesario para informar a cada Director de las Escuelas las personas que estarán realizando la correspondiente entrega y asesoramiento.
La Convocante, a través de la Secretaría de Educación y de Salud del Gobierno Departamental de Concepción tendrá a su cargo el control relacionado con la ejecución del contrato en coordinación con los Municipios, con el Ministerio de Educación y Cultura y con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DEBE DECIR:

Sección III. Suministros Requeridos

1.Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida.	Presentación	Fecha de vencimiento
1	51101701- 004	Albendazol 400 mg. Suspensión oral. Ampollas Bebibles	Albendazol 400 mg. suspensión oral. Ampollas Bebibles. Mínimo x 5 frascos Ampollas bebibles de 10 ml mínimo cada ampolla Envase secundario caja.	Unidad	Caja de cartón conteniendo 5 frascos ampollas como mínimo x 10 ml mínimo cada frasco ampolla y el prospecto del antiparasitario	No menor a 18 meses a partir de la fecha de recepción.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente a las Planillas que están más arriba.

Cuando se trate de mono fármacos, no se aceptarán asociaciones a dosis fijas. Los mismos deberán corresponder exactamente en los productos y concentraciones.

Atendiendo que la presente licitación incluye la entrega de los bienes en instituciones educativas establecidas en el Anexo III del PBC, los oferentes deberán demostrar experiencia en la entrega de bienes similares a instituciones educativas del departamento presentando por lo menos copia de 1 (un) contrato (dentro de los últimos 5 años, del 2009 al 2013) de provisión de bienes similares a Instituciones Educativas del Departamento y/o realizar una visita a las instituciones educativas del departamento según detallado en el Anexo III, conjuntamente con la encargada de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud por lo que se le expedirá un Constancia. La presentación de la constancia expedida por la Secretaria de Educación y Salud del Gobierno Departamental es exigida para la presentación de la oferta, es decir es ineludible, toda vez que el oferente no cuente con por lo menos un contrato (dentro de los últimos 5 años, del 2009 al 2013) de provisión de bienes similares a Instituciones Educativas del Departamento. Esto es a fin de que lo oferentes establezcan eficientemente los costos operativos para la entrega del bien para cotizar el precio del bien solicitado.

La visita a las Instituciones Educativas del Departamento se llevará a cabo los días 25 de julio del 2014, 28 de julio del 2014 y 29 de julio del 2014, *a partir de las 07:00 am a 12:30 pm horas y estará acompañada por un funcionario de la Secretaría de Educación y/o Secretaría de Salud.*

La Secretaría de Educación conjuntamente con la Secretaria de Salud emitirán una constancia a partir de las 07:00 hs am hasta las 13.30 hs pm., en la fecha establecida arriba en este apartado por la visita a las Instituciones Educativas a los oferentes que han realizado las visitas correspondientes.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los antiparasitarios a ser entregados deberá tener una vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.

No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien en un plazo menor a lo establecido a la vigencia del vencimiento del Producto solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizado en su totalidad a la fecha del vencimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.
En caso de los frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables. Los envases terciarios (embalaje) deberán ser de 10 hasta 20 unidades de productos (Unidad de producto: Caja conteniendo 5 frascos ampollas mínimo x 10 ml mínimo. y el prospecto del antiparasitario) y de material LAMINA-POLIOLEF.TERMOC.MICROPERF. 30 MIC (material termocontraíble transparente).

Los antiparasitarios deben cumplir con lo establecido en el Registro Sanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
Los envases primarios y secundarios de los ANTIPARASITARIOS deberán llevar una impresión con tinta indeleble, con la siguiente leyenda:

- **GOBERNACION DE CONCEPCION**
  Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo
  Complemento Nutricional 2.014
  Prohibida su venta

- contar con un color distintivo que contraste con el resto del envase, y en un sitio visible del envase primario y secundario, a fin de dificultar o evitar su comercialización.

Para el ROTULO DE LOS ENVASES TERCIARIOS - ENBALAJE LAMINA- POLIOLEF. TERMOC. MICROPERF. 30 MIC (material termocontraíble transparente) se presenta el modelo a ser utilizado.

GOBERNACION DE CONCEPCION
NOMBRE GENÉRICO DEL PRODUCTO
Forma farmacéutica y concentración de los principios activos.
N° de Registro Sanitario: **Número de lote o partida:**
Fecha de vencimiento: **Vía de administración:**
Nombre del laboratorio elaborador:
"COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2.014"
PROHIBIDA SU VENTA

Envase primario y secundario de los antiparasitarios:

Deberá presentarse en el envase primario correspondiente: frasco ampolla.
Las unidades de envases primarios indicadas, deberán ser contenidas en un envase secundario consolidado, el que deberá reunir las características de acuerdo a las especificaciones técnicas y deben concordar con el Registro Sanitario.
En todos los casos el envase ofrecido debe adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas, y las mismas estarán autorizadas por la DNVS.

Prospectos:
Cada envase secundario de un producto deberá entregarse acompañado por el respectivo prospecto, ajustado a las condiciones técnicas aprobadas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con la inclusión del nombre genérico del producto, la composición del medicamento, concentración su acción terapéutica, indicaciones terapéuticas, modo de empleo y posología, precauciones y advertencias, acciones colaterales y secundarias, contraindicaciones y forma de presentación, además debe incluir la leyenda.

• **GOBERNACION DE CONCEPCION** **Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo** **Complemento Nutricional 2.014** **Prohibida su venta**

TRANSPORTE
El oferente será responsable de que el transporte de los antiparasitarios se realice en condiciones que garanticen la llegada de los productos en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución.
El oferente es responsable de entregar en cada punto de llegada, los productos junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.
El Oferente adjudicado deberá contar con una flota de por lo menos 5 vehículos, con sus respectivos choferes y repartidores, los cuales deberán ser presentados en una nota a la Gobernación detallando Tipo de Vehículo, Nro. de Chapa, Nombre y Nro. de cedula del Chofer y de la/s persona/s acompañante/s, dicho documento será necesario para informar a cada Director de las Escuelas las personas que estarán realizando la correspondiente entrega y asesoramiento.

Plan de Entrega (Bienes)

Después de la firma del Contrato, la Convocante emitirá la Orden de Compra, a partir de la cual el Oferente adjudicado tendrá 15 (quince) días hábiles para el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del total de los productos adjudicados en todas las escuelas beneficiadas, cuyo listado conteniendo los nombres de escuelas y cantidades se encuentran en el Anexo III del PBC; el suministro, transporte, entrega y descarga correrá por cuenta de la empresa Oferente adjudicada
Los días de entrega serán de lunes a viernes (hábiles) a partir de las 07:00 hs hasta las11:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs. dependiendo del horario de clases de las Escuelas. El responsable de la recepción de los ANTIPARASITARIOS será el/la Director/a de cada Institución mediante nota de remisión en triplicado y acta de recepción que será firmado y recepcionado por el/la Director/a de la Institución.
Los antiparasitarios serán entregados por el proveedor en cada Escuela Beneficiada del Departamento de Concepción. Los antiparasitarios serán entregados por un funcionario o persona responsable de la Empresa adjudicada a fin de que brinde además asesoramiento sobre la forma de utilizar los productos.
El Oferente adjudicado deberá contar con una flota de por lo menos 5 vehículos, con sus respectivos choferes y repartidores, los cuales deberán ser presentados en una nota a la Gobernación detallando Tipo de Vehículo, Nro. de Chapa, Nombre y Nro. de cedula del Chofer y de la/s persona/s acompañante/s, dicho documento será necesario para informar a cada Director de las Escuelas las personas que estarán realizando la correspondiente entrega y asesoramiento.
La Convocante, a través de la Secretaría de Educación y de Salud del Gobierno Departamental de Concepción tendrá a su cargo el control relacionado con la ejecución del contrato en coordinación con los Municipios, con el Ministerio de Educación y Cultura y con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC.